



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Seis de febrero de dos mil veintitrés

AUTO SUSTANCIACIÓN NRO. 222
RADICADO N° 2022-00199-00

En memorial allegado los días 02 y 06 de febrero de 2023, la apoderada judicial de la parte actora allegó constancia de envío de los traslados al demandado, siendo entregados el 01 de febrero de 2023 (archivo No.22-23), sin embargo, con dicha documentación no allegó la comunicación o formato de notificación respectivo, ya sea en los términos del artículo 291 del C. G. del P., o en los del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, con el fin de establecer qué tipo de notificación fue la efectuada y si cumplía con los requisitos legales, en consecuencia, previo a tener en cuenta ésta, se requiere a la parte actora para que allegue la comunicación o formato de notificación respectivo con la constancia que fue remitido con la documentación aportada, o en su defecto realice nuevamente la notificación anexando lo solicitado.

Lo anterior, lo deberá efectuar en el término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado del presente auto, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito en los términos del artículo 317 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA**

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 04** fijado en la página web de la Rama Judicial el **08 DE FEBRERO DE 2023** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguín

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c37c6176854dcec1b4d8a5309be23a045afa92233f5452c4e238237ab017543c**

Documento generado en 07/02/2023 10:29:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>